



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-00877-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 FEB 2024

Teniendo en cuenta el memorial de la apoderada de la parte actora y como la parte demandada cumplió con la sentencia del 14 de marzo del 2023, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho tiene en cuenta el pago realizado por los demandados, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA del JOHN ALEXANDER AGAMEZ VASQUEZ y ANDREA YOLANDA ALARCON TORIJANO contra JUAN URIEL RIAÑO SIACHOQUE y MARIA MARGARITA RAMIREZ CHAVEZ por pago total de la obligación.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante este proceso.
3. Desglósesse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguese y páguese a la parte demandante.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

*[Handwritten Signature]*  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTA D.C  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 FEB 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria